

1758.

SERMON PÁNEGYRICO,
QUE EN LA SOLEMNE FIESTA, QUE
ANNUALMENTE CONSAGRA A Nra. SEÑORA
EN EL MYSTERIO DE SU

ASSUMPCION GLORIOSA,

EN LA SANTA IGLESIA CATHEDRAL DE CADIZ
LA SERENISSIMA

NACION GENOVESA,

D I X O

EN SU DOMINICA INFRAOCTAVA A 20. DE
Agoſto de eſte preſente año de 1758.

*EL Sr. DOCT. D. JOSEPH MARTIN Y GUZMAN,
Colegial en el Mayor de Offuna, Rector dos veces de dicho Colegio
Mayor, y Univerſidad, Maeſtro en Artes, Doctor en Canones, y
Sagrada Theologia, Cathedralico de Eſcriptura en Propiedad en
ella, Examinador Synodal de los Obiſpados de Jaen, y Guadix,
Socio Theologo de la Regia Sociedad de Sevilla, Canonigo de la
Igleſia de Antequera, y al preſente Canonigo Magiſtral
de eſta Santa Igleſia, y Examinador
Synodal de ſu Obiſpado.*

SACALA A LUZ LA MISMA SERENISSIMA
NACION GENOVESA.

CON LICENCIA: Impreſſo en Cadiz en la Imprenta REAL
de Marina (por S. M.) de Don Manuel Eſpinosa de los
Monteros, en la Calle de S. Francisco.

✕

1911

[Faint, illegible text throughout the page]

APROBACION DEL Sr. L.^{do} D. GERONYMO
Ignacio Cavero Alvarez y Robles, Colegial en
el Mayor de S. Salvador de Oviedo de la Uni-
versidad de Salamanca, Cathedratico de Artes
de dicha Universidad, y Diputado en ella por
su Mayor Colegio, Canonigo Lectoral de la Sta
Iglesia de Cadiz, Examinador Synodal, Juez
Subdelegado de la Santa Cruzada, Sub-Colec-
tor de Expolios, Vacantes, y Medias Annatas
de las Rentas Eclesiasticas en dicho Obispado,
Juez Conservador de varias Comunidades
Religiosas en esta Ciudad, y Arzobispado de
Sevilla, de la Religion de Malta Orden de San
Juan, y Academico de la Real Academia de la
Historia en Madrid, &c.

M Andame mi Ilmo. y Rmo. Señor, y
Prelado, el Señor Don Fr. Thomàs
del Valle, del Consejo de S. M., Obispo
Dignissimo de Cadiz, y Algeziras, y Vica-
rio General de la Real Armada del Ocea-
no, vèa el Sermòn Panegyrico, que en la
Solemne Fiesta, que annualmente con-
sagra á Nuestra Señora en el Mysterio de su
Assumpcion Gloriosa, en la Santa Iglesia
Cathedral de Cadiz, la Serenissima Na-
cion Genovesa, dixo en la Dominica In-

fraoçtava el Señor Doçtòr Don Joseph Martin y Guzmán , Canonigo Magistràl, y Examinador Synodal, &c. , y leído con el mayor cuydado , no he hallado en el Panegyrico cosa alguna , que se oponga à la Verdad pura de Nuestra Santa Fè Catholica , ni menos , que disuene de la integridad , y pureza de las buenas costumbres , ô desdiga del mucho estudio , ê ingenio de su Autòr : por lo que , no haviedo en el Sermòn clausula , que merezca la severidad de la Censura , quantas contiene son muy dignas de la mas encarecida alabanza ; pues mide el Señor Magistràl con tal discrecion las Glorias de Nacion tan Grande, con las del Triumpho, y Assumpcion de MARIA Santissima Nuestra Señora , que si en hablàr del Mysterio , mueve tiernamente à devocion , aumenta fervoroso el zelo de la Serenissima Republica en aplaudirla ; porque en la ternura , que ocasiona al Catholico sentimiento , la pena de ausentarse Nuestra Reyna , hace crecer la alegria con vèr celebradas en el Impyreo sus glorias.

Toda esta Oracion es elogio de Nuestra Santissima Reyna , y incentivo de la
Divi-

Divina alabanza , porque siempre recono-
ciò esta alabanza por premissa aquel elo-
gio : *Nulli dubium est , quin totum ad Laudem*
pertineat Dei quid quid Genitrici suæ fuerit im-
pensum, que dixo el Doctòr Seraphico. Por
lo que es muy digno de la Prensa este Pa-
negyrico : Afsi lo siento. Cadiz 26. de
Octubre de 1758.

D. Bonav. tomo
6. in prolægomen.
ad sæculum B. Virg.
in initio.

Ldo. Don Gerònymo Ignacio
Cavero.

LICENCIA DE SU ILUSTRISSIMA

DON FRAY THOMAS DEL VALLE, POR la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Cadiz, y Algeziras, del Consejo de S. M.; su Capellan Mayor, y Vicario General de la Real Armada del Mar Oceano, &c.

POR las presentes, y nuestra autoridad Ordinaria, damos Licencia, para que se imprima, y dê à la pública luz, el Sermón Panegyrico, Predicado por el Señor Doctór Don Joseph Martin y Guzmán, Canonigo Magistral de Nuestra Santa Cathedral Iglesia, en la Solemne Fiesta, que en ella celebrò la Nacion Genovesa, à Nuestra Señora en el Mysterio de su Assumpcion, el dia veinte de Agosto de este presente año; mediante à que examinado, de orden nuestra, por el Señor Don Gerónimo Ignacio Caveró, Canonigo Lectoral de la misma Santa Iglesia, no se ha encontrado cosa alguna, opuesta à Nuestra Santa Fè, buenas costumbres, y Constituciones Synodales. Dado en la Villa de Puerto Real, firmado de nuestra mano, Sellado, y refrendado de nuestro infrascripto Secretario de Camara á veinte y tres dias del mes de Noviembre de mil setecientos cinquenta y ocho años.

Fr. Thomàs, Obispo de Cadiz.

Por Mandado de S.I. el Obispo mi Señor.

D. Lucas Lopez de Barrio.

APRO-

APROBACION DE EL M. R. P. Fr. JOSEPH DE los Angeles, Prior que ha sido de los Conventos de Guadalcazar, en el Obispado de Cordova, Prior de el Colegio de Ezija, en el Arzobispado de Sevilla, y al presente Prior de el Convento de Nuestra Madre, y Señora de el Carmen de esta Ciudad de Cadiz.

Obedeciendo gustosamente rendido al mandato (para mi precepto) de el Señor Don Joseph Xavier de Solorzano, de el Consejo de S.M.; su Ministro Honorario de la Real Audiencia de Sevilla, Theniente de Governador, y Alcalde Mayor de esta siempre Grande Ciudad de Cadiz, y Juez de Imprentas en ella: he visto con gran complacencia mia, el Sermòn, que el Señor Doctòr Don Joseph Martin y Guzmán, Canonigo Magistràl de la Santa Iglesia Cathedrál de Cadiz, y Examinador Synodal de su Obispado, predicò con tanto acierto el dia veinte de Agosto de este presente año en la Iglesia Cathedrál de esta Ciudad, en la Solemnissima, y annual Fiesta, que á la Gloriosa Assumpcion de la Sacratissima Reyna de los Angeles MARIA Santissima, mi Señora, le consagra devotamente rendida, la Serenissima Nacion Genovesa. Nunca dudè de las loables prendas de el Orador de este Sermòn, que su Oracion Panegyrica, serìa (como lo es) digno parto de su elevado

do ingenio, y que siempre se reciprocara entre el Numen, y Sermòn, el buelo de su Fama. Quien atento lo leyere, tendrà no poco, que admirar, y quien al Autòr lo conociere, no harà novedad escriba, y Predique con tanto acierto; porque si escribiera predicando, ò predicara escribiendo, no se distinguiera en su Oratoria, su lengua de su pluma; pues de la redundancia de tan floridos talentos, eructa lo maravilloso de la Divina Palabra, univocando su pluma, y elegancia con su lengua: *Lingua mea calamus scribe.* (Psalm. 44.)

Bien manifiesta el Señor Magistràl, en este su Doctissimo Sermòn, la singular destreza, que tiene en el manejo de las Letras Sagradas, y de los Santos Padres de la Iglesia, en que adequa sin duda, la idèa de el Orador Christiano, imbuido à este intento de Superior impulso. De aquí deduce Junilio el Africano, la pureza, y authoridad de los Libros de nuestra Religion; porque son (dice) argumento de inspiracion Divina, la misma verdad de la Escripura, el modo de hablar sin pompa, y lo ingenuo de las palabras: *Undè probamus Libros Religionis nostræ Divina esse inspiratione conscriptos? Ex multis, quorum primum est Scripturæ veritas; modus loquendi sive ambitus; puritasque verborum.* (Eth. 1. veri PP. cap. 29.) Maxima, que puntualmente sigue en su Predicacion, este insigne Orador Evangelico.

El

El estylo es claro, seguido, natural sin artificio, y concilia con la elevacion la claridad, lo que en otros muchos, suele andàr disperso, y junta con lo Docto la sal de la subtileza, con que preserva de insipido su Sermòn: *Sermo vester in gratia, fit sale conditus*, que decia el Apostol Señor S. Pablo escribiendo à los Colosenses. (4. 6.) Valese de realidad en las frasses, como pide la materia, alaba sin lisonja à la Nobilissima Nacion Genovesa, que tanto en los Cultos fervorosos de Nuestra Augustissima Emperatriz, y Reyna Soberana, se esmera. Une con su facundia, ornato en el decir; harmonia en el discurrir; fervor para persuadir; y en fin, une en este Sermòn quantas prendas constituyen un eloquente, y consumado Orador, como escribe en cierto Sermòn el gran Januense: *Eloquentes in verbis suis agere debet, ut veritas pateat, veritas placeat, veritas moveat: Et ut pateat, debet loqui clarè; ut placeat, debet loqui compositè, ut moveat debet loqui ferventur.* (Vorag. S. 3. de S. Gr.) Buen Operario, sin duda, y por tal deudòr à todos Doctos, è indoctos, grandes, y pequeños: *Sapientibus, & insipientibus debitor sum.* (Ad Rom. 1. 14.)

Mucho pudiera dilatarme en las alabanzas de este Sermòn, y de su Sapiëntissimo Orador; pero por dos motivos no dexo correr la pluma segun la inclinacion, y afecto, que al Señor Magistràl le

professo. El primero, porque me se encargò brevedad en la Aprobacion: (porque dicen que es moda) Y el segundo, porque haciendo Yo en este Sermòn el Oficio de Censòr, y no de Panegyrista, es precisso ceñirme à sus leyes. Y assi digo, que haviendolo leído con toda atencion, no he hallado en todo él, cosa que desdiga à nuestra Santa Fè, buenas costumbres, y Decretos de la Iglesia, antes si mucha enseñanza, devocion singularissima à la Reyna Soberana de los Cielos, y mocion especial, para que todos los seamos (como debèmos) de esta misma Reyna, y Señora. Por todo lo qual juzgo, que es muy digno Sermòn, de que se dè à la Estampa, para la comun utilidad: *Sic sentio, salvo meliori judicio.* En este Convento de Nuestra Madre, y Señora de el Carmen de Cadiz en 30. de Octubre de 1758.

Fr. Joseph de los Angeles.

LICEN-

LICENCIA DEL SEÑOR JUEZ.

DON Joseph Xaviér de Solorzano , del Consejo de S. M. , su Ministro Honorario de la Real Audiencia de la Ciudad de Sevilla , Theniente de Governador , y Alcalde Mayor de esta de Cadiz , Juez Subdelegado de Imprentas , y Librerías en ella , y su Obispado , &c.

DOY Licencia , para que se imprima un Sermón Panegyrico , que en el dia veinte de Agosto pasado de este año , Predicò el Señor Doctór Don Joseph Martin y Guzmán , Canonigo Magistrál de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad , en la Fiesta Solemne , que en la misma Santa Iglesia celebrò la Nacion Genovesa (como lo acostumbra annualmente) à MARIA Santissima Nuestra Señora en el Mysterio de su Gloriosa Assumpcion. Mediante à no contener cosa alguna , que se oponga à nuestra Santa Fè , buenas costumbres , Leyes , y Pragmaticas de S. M. , sobre que de comission mia , ha dado su Censura el M. R. P. Fr. Joseph de los Angeles , Prior en su Convento del Orden Descalzo de Nuestra Señora de el Carmen de esta Ciudad ; con tal , que en cada exemplar de los que se imprimieren , se comprehenda dicha Censura , y esta Licencia. Dada en la Ciudad de Cadiz à tres dias del mes de Noviembre de mil setecientos cinquenta y ocho años.

*Don Joseph Xaviér
de Solorzano.*

Por mandado de su Sria.

*Francisco Pacheco
y Guzmán.*

MA-

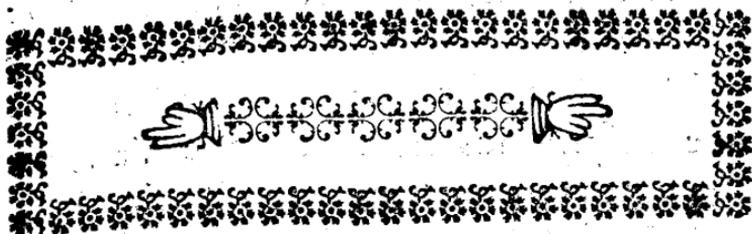
Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

1917
MAY 10

1917

1917

1917



MARIA OPTIMAM PARTEM ELÈGIT,
quæ non auferetur ab ea. Lucæ cap. 10.
 v. 42.

MARIA eligió la mejor parte , y la con-
 servará para siempre.



LOS PREMIOS , QUE
 hoy recibe MARIA
 en el Impireo , los
 gustos , y alegrías de
 esta Sion afortunada,
 los gozos , y compla-
 cencias de los Ange-
 les en la feliz proclamacion de su Augus-
 ta Soberana ; los amorosos desvelos , con
 que Jesus se interessa en las glorias , y
 dichas de su querida Madre , es el Myste-
 rio dulcissimo , que hoy nos propone el
 Evangelio. Esta es aquella parte precio-
 sissima , que se le reservò à MARIA en-

tre las riquezas, y thesoros del Altíssimo : este es el termino dichofo donde mirámos hoi á nuestra Abogada , y Protectora , los que suspirámos tristes en este Valle de lagrymas por nuestra amada Patria. Pero ay Señor ! Còmo podrán los Israéлитas en las riveras de Babylonia oír el nombre de Sion , y suspender el llanto ? Hoi es dia de suspiros , ô de gozos ? La Assumpcion de MARIA es motivo de penas , ô de Fiestas ? Santo Thomàs de Villanueva se entristecia en este dia , y sin poder contener las lagrymas : *Vix me contineo à lacrymis præ dolore.* (1) Llorava los empeños inútiles , las necias pretensiones de los hombres empleados en buscar unas viles fantasmas , unas fingidas , y aparentes dichas en los bienes del Siglo , sin apreciar el *uno necessario*, los verdaderos bienes del Imperio, que el Evangelio nos enseña.

(1)
Concion. 3. de
Assumptione.

A San Bernardo le afligía la ausencia de MARIA , quando la contemplava hoi subiendo en brazos de su Amado á las delicias de la Gloria ; pero hallò modo de consolarse , y alegrarse en el primer Sermon , que predicò de este Mysterio : *Cesset querela nostra* , decia á sus Monges
aque

aquel Abad Santissimo. (2) Cessen nuestras queexas, y follozos en la Assumpcion triumphante de MARIA; pues si no tenemos en el Siglo nuestra Patria, si nos hallamos en este Egypto en calidad de Peregrinos, y Estrangeros, dia llegará, en que entrémos en aquel País de Promission à donde hoi sube â Coronarse nuestra Reyna. No; no es razon suspender las melodias, y las musicas, los dulces Hymnos de Sion en esta triste, y amarga Babyloonia; pues aunque nos hallamos en una tierra estraña, no hemos de mirar con indiferencia las Fiestas, y alegrías, que hoi tienen nuestros Conciudadanos, y Patricios. Desde este duro, y penoso captiverio hemos de tomâr prenda en una Solemnidad, que sin quitarles sus gozos, y complacencias â los Angeles debemos decir, que es propiamente nuestra: *Etiam super flumina Babilonis* (dice Bernardo) (3) *ejus nos dignum est recordari, ejus communicari gaudijs*; pues la entrada de MARIA en el Impireo, es un Rio caudaloso, que alegrando aquella Ciudad de Dios con los sabrosos impetus de sus dulzuras Celestiales, rebosa tambien, derrama algunos

(2)
Bernardus Sermon
1. de Assumpt.

(3)
Ibidem.

destellos, algunos desperdicios à la tierra: *Ut sentiamus ipsi stillicidia stillantia super terram.* (4)

(4)
Ibidem Bernard.

Afsi defahogaba las avenidas de su devocion, y su ternura San Bernardo: pero què juzgaria hoi este Hijo tan favorecido de MARIA, còmo contaria este dia entre aquellos, que le parecieron cortos à su gratitud, y su fineza? *O mihi dies illos festivos, sed paucos.* (5) Còmo ferena-
ria sus justos sentimientos el Santo Arzobispo de Valencia, si vieran, que hai quien sepa cuydàr de los negocios, y em-
plèos temporales, sin olvidar el uno ne-
cesario, que el Evangelio nos acuerda; si vieran, que en medio de los afanes, y
tareas indispensables de la vida hai quien
suspire, y se desvele por el ocio Santo de
la contemplacion, que nos hace enten-
der, y gustar las verdades eternas; si vie-
ran à los Pies de Christo en los Altares
aquellos, à quienes sus em-
plèos circa frequens ministerium los llaman continuamen-
te à los cuidados de la tierra: y para
explicarme en el Idioma de el Sagrado
Evangelio, si vieran en una Republica
Christiana buscar à Marta los socorros de

(5)
Bernard. Episto-
la 129. Carta de S.
Bernardo escrita à
la Republica de Ge-
nova año de 1133.

§
 MARIA ; si oyeran en los labios de los
 Fieles aquellas quejas de Marta , que â
 Dios tanto le agradaron , como decia el
 mismo Santo : *Placita Deo quærela est , ubi
 Martha conqueritur de MARIA.* (6) Si vieran
 unidos en los hombres estos exemplos tan
 distantes , estas basas hermosas , por don-
 de se sube al reclinatorio del mejor Salo-
 mon Christo Jesus , que no harian estos
 Santos Prelados ? Como se explicaran ,
 que dixeran ?

O Genova dichosa ! ô Republica feliz !
 Contigo hablo , edificado , y aun inclina-
 do â una piadosa invidia con los exem-
 plos de tus Hijos , bien se conoce el Santo
 neectar , con que los instruyes , y alimen-
 tas. Fineza fue en los Israëlitas conservar
 tan firme en Babylonia la memoria del
 Templo Santo de Sion , que aumentaban
 las corrientes de aquellos Rios con su llan-
 to , siempre que se consideraban separa-
 dos de su amable presencia. (7) Constancia
 fue en aquellos hombres las fuertes
 imprecaciones , con que aseguraban no
 se olvidarian jamas de su Jerusalèn ama-
 da : (8) pero al fin eran unos pobres Cap-
 tivos , â quienes las mismas cadenas , que
 arraf-

(6)
 Sanctus Thom.
 â Villanova Conc.
 2. de Assumpt.

(7)
*Super flumina Ba-
 bilonis illic sedi-
 mus, & fleuimus,
 dum recordaremur
 tui Sion. Psalm. 136.
 v. 1.*

(8)
*Adhæreat lingua
 mea faucibus meis, si
 non meminero tui,
 &c. Ibidem v. 6.*

arrastraban , les precissaban â acordarse de su perdida Patria , sin quedarles alien- to para cantarle al Señor algunos Hym- nos, solo por considerarse en tierra age- na : *Quomodo caritabimus canticum Domini in terra aliena.* (9)

(9)
Ibidem v. 4.

Pero que tus Hijos , no desterrados en Babylonia , ni cargados de grillos , y ca- denas ; pero asidos â las prisiones de el Comercio , entre los afanes , y cuydados de Marta , hagan de un País estraño tierra propia , para dirigirle alabanzas al Altis- simo ; que sus amables exemplos de devo- cion , y ternura con MARIA , hagan que Genova no sea País Estrangero para Espa- ña , continuando en España lo mas esti- mable , que aprendieron en Genova : que nos muevan â buscar los Pies de Jesus en los Altares , â interessarnos en los Cultos de su Madre ; y repitiendo la Historia toda del Evangelio , imiten â Marta en la fide- lidad del Mysterio , gozando al mismo tiempo con MARIA las dulzuras , y sos- fiegos del espiritu , sollicitos en el manejo de los negocios temporales , piadosos , y devotos en el Templo , de modo , que se unan empléos tan distintos , como advir-
tiò

tiò en MARIA el Santo Prelado de Valencia: *Martha, & MARIA in Virgine non disonant, nec discordant.* (10) O Republica felicissima! *In aeternum non obliviscar tui*, te dirè con el dulcissimo Bernardo, *plebs devota, honorabilis gens, Civitas illustris.* (11) Jamàs podrè apartar de la memoria tu zelo, tu devocion, tu Religion Ciudad insigne, Nacion devotissima, Pueblo dichoso: *Propter fratres meos, & proximos meos loquebar pacem de te.* (12) Los Españoles mismos, mis Conciudadanos, y Patricios no me permitirian disimular en este dia, quan justamente han merecido las apreciables distinciones, que logras en España; los comunes interesses de la Nacion, y aùn de la Iglesia. (13) Mi Cavildo eternamente agradecido, este Pueblo Gaditano gustosamente edificado serán testigos de la devocion, y ternura de tus Hijos; y quando todos callàran, hablarian los Marmoles, los Jaspes, las Piedras mismas de esta Iglesia. (*)

No me atrevo à manchar con el carbon de mi ignorancia el hermoso mapa de tus glorias. No ignoras la complacencia, con que los Españoles te invidiamos los

(10)
Sanctus Thom.
à Villanov. Conc.
1. ex Bernard.

(11)
Bernard. citata
Epistola 129.

(12)
Psalm. 121. v. 8.

(13)
*Ayudó Genova à la Conquista de Almeria, en tiempo de Alfonso 7. año de 1147. para quitarla à los Moros, y en otras Guerras, que constan por la Historia de España. Maria-
nalib. 10. cap. 18.*

(*)
*Tiene la Nacion
Dotada esta Fiesta,
y Altár labrado à
su costa en la misma
Iglesia.*

los apreciables exemplos, que tus Hijos nos dexan. No necesito renovarte la gustosa memoria de tus Armas, la felicidad de tus Victorias, la Nobleza de tus Hijos; porque aunque enriquecida con diversos triumphos, como decia â Roma S. Leon el Grande, has entendido en la Tierra, y en los Mares las regalías de tu Imperio: *Minus tamen est quod tibi bellicus labor subdidit, quam quod pax Christiana subjecit,* (14) no es tan estimable la rica extension de tus Dominios, como la ternura, la piedad, la Religion, con que á tus Hijos alimentas. Dirèlo de una vèz: *Propter domum Domini Dei nostri quæ sibi bona tibi.* (15) Tu amor â MARIA, tu piedad con MARIA, el desvelo con que tus Hijos celebran la colocacion de esta Arca Preciosissima en la Sion dichosa de la Gloria, este Castillo inexpugnable, que eligiò para sî Christo Jesus, esta Casa tan amada, y favorecida del Señor, que para decirnos, que nunca se retira de ella, ni se aparta, solo nos dice el Evangelio, que entrò en ella: *Intravit Jesus in quoddam Castellum,* este será motivo gustosissimo para hacerte las imprecaciones mas felices, para desearte las

ma-

(14)

Sanctus Leo Serm.
r. de natali Apost.
Petri, & Pauli.

(15)

Pfalm. 121. v. 9.

mayores felicidades en la tierra: *Propter Domum Domini Dei nostri questivi bona tibi.* Dilata en hora buena tus Dominios, extiende tus Victorias, y tus Triumphos, crecscas *in mille millia*, te dirè, lo que oyò en cierta ocasion una Virtuosa Ascendiente de la Nacion Israelita: (16) *Et possideat semem tuum portas inimicorum suorum.* Ojalà tus hijos acaben con la impiedad, y paganismo, y pongan en las Puertas del mayor Enemigo del nombre de Christo las Vanderas, y Estandartes de su Iglesia.

(16)

Genel. cap. 24.

v. 60.

Pero no sabrémos Señores, por què este Mysterio de la Assumpcion triunphante de MARIA se ha de llevar las atenciones todas de esta devotissima Republica, quando hai otros muchos, en que igualmente las glorias de esta Señora, y sus Privilegios se interessen? La respuesta de esta duda darà toda la instruccion, que debéis esperar en este Mysterio Soberano, y satisfarà en parte la obligacion, que debe mi respeto à la Republica de Genova; y digo Señores brevemente, que entre todas las Festividades de MARIA, es acreedora su Assumpcion gloriosa à las piadosas distinciones de los Fieles; porque no

B

hai

hai otra, en que esta Señora se vèa mas obligada de los hombres, ni los hombres mas empeñados â obsequiar â esta Soberrana Princesa. Yo explicarè lo que conceibo: Al retirarse de nosotros MARIA, para Coronarse en el Impireo, elige una parte preciosissima de sus felicidades, y sus dichas, que ha de conservar para siempre: *Optimam partem elegit, quæ non auferetur ab ea*: Y para que los Cielos, y la tierra concurren â sus glorias, en la tierra elige, como parte la mas preciosa de las finezas, con que la enriqueciò la liberal mano del Altissimo, el Culto, y los obsequios de sus Hijos, que nadie podrà darle, ni disputarle entre los Fieles: Y en el Impireo, coronada hoi por Reyna de Angeles, y de hombres, elige, como parte la mas estimable de su gloria, usár en favor de sus Hijos los Privilegios, y Derechos de Reyna. En la parte, que elige MARIA acà en la tierra, verèis los justos motivos de esta devotissima Republica en la eleccion de este Mysterio: esto he de persuadir de mi Oracion en la Primera Parte. En los Derechos, y Regalias, que usa esta Señora en el Impireo, conocerè-

11

cerèmos quanto le debèmos â MARIA, quando sube â Coronarse por Reyna de Cielos, y de Tierra. Esto he de probar en la Segunda.

Asi concibo Yo, Señor Ilustrissimo, no la gloria effencial de MARIA, la que no se permite â las frasses, y expresiones de los hombres, y aùn excede del corazon humano toda la amplitud de su esfera. Esta, hablando con el rigor de las Divinas Escripturas, no la eligiò MARIA para si, sino el mismo Dios la preparò, y decretò para su Madre, y para los Santos todos, antes de la construccion del Mundo, y de los Siglos. Hablo solo de la gloria accidental, que como premio debido de sus meritos, es en su esfera la porcion mas apreciable de MARIA, es la Laureola, que cateriza â esta Señora, quando sin dexar de ser Madre, y Abogada de los hombres, parece que se retira de ellos, y los dexa.

Pero ay Señora! Quien serà tan feliz, y tan dichoso, que llegue â la Santa Sion â faciarfe de una dulce experiencia de tus felicidades, y tus glorias? Quando diremos à tu vista, *sicut audivimus,*

(17)
Psal. 47. v. 9.

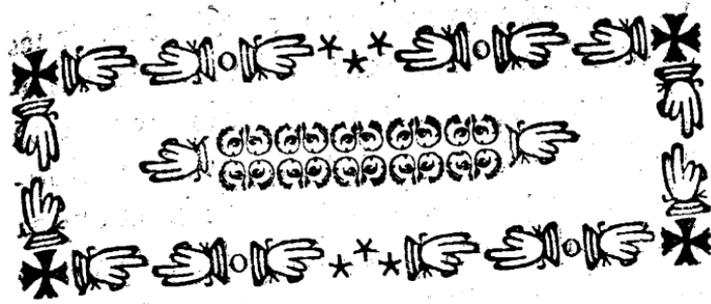
mus, sic vidimus in Civitate Dei nostri. (17)

Quando verémos con nuestrs mismos ojos estas gustosísimas verdades, que ahora solo tocamos entre espejos, y enigmas; pero mientras llega este dichoso dia, y se inclinan las sombras de nuestra mortalidad, que nos oprimen, y molestan, para consolarlos á los pobres hijos de Eva en tan largo destierro, con la memoria de la Gloria, que gozas, dame

Señora alguna parte de tu gracia,
purifica ^{mis} ~~tus~~ labios, y mi
lengua.

A V E M A R I A.





MARIA OPTIMAM PARTEM ELEGIT, &c.
 Lucae cap. 10. v. 42.



INGULAR HA SIDO
 la distincion, que ha
 dado la Iglesia Santa
 á la Assumpcion glo-
 riosa de MARIA:
 La Glossa Canonica
 de el Capitulo *Alma*

Mater in 6. la declara por superior en dig-
 nidad, y rito á la Natividad de esta Seño-
 ra. (18) Desde los primeros Siglos de la
 Iglesia empezaron los Padres, y Conci-
 lios á promover los Cultos de este Myste-
 rio Soberano, y antes de la disposicion
 del Concilio primero de Moguncia, no
 se pueden leer sin lagrymas las expresio-
 nes de San Dionysio, San Juan Damasce-
 no, y otros muchos, que despues imita-
 ion,

(18)

In cap. *Alma Ma-*
ter de Sententia ex-
 communis in 6. Sua-
 rez de Re'ig. tom. 1.
 lib. 2. cap. 8. num. 11.

ron, y aún excedieron en sus Sermones San Bernardo, y Santo Thomás de Villanueva: (19) Y à la verdad Señores, si la muerte de los Justos es el termino tribulaciones, y trabajos, y la deseada epoca de sus fortunas, y sus dichas; el Tránsito dulcísimo de una Alma tan pura, y tan hermosa, cuya Santidad tuvo sus fundamentos, y principios en los elevados montes de los Santos: La colocacion de esta Sion hermosa en el Impireo, cuyas Puertas para explicarme en el Idioma de las Divinas Escrituras, quiero decir, cuyas exterioridades, y vestibulos le son mas gustosos al Señor, que de Jacob los mas preciosos Tabernaculos, (20) quanta será la gloria, la dignidad, que MARIA recibe en el Impireo, quando toda la Omnipotencia del Altísimo se empeña en darle el debido premio à sus virtudes, y sus meritos. *Abi in pace*, le decia dignamente Andrés Cretense, *placa Dominum pro communi figmento*. (21) Vete en hora buena, Señora, à las delicias de la Gloria; pero no te olvides de los pobres hijos de Eva, que aquí dexas gimiendo, y suspirando. Es verdad, que viviste desconocida entre los

(19)

Concilij de Mogancia 1. año de 813. *Benedictus* 14. tom. 10. in *Festo Assumpt.*

(20)

Diligit Dominus portas Sion super omnia Tabernacula Jacob. Psalm. 86. v. 1.

(21)

Andreas Cretensis, Sermones de *Assumpt.*

15
 los hombres en una parte pequeña de la tierra ; pero yá todo el Mundo te invoca, te aclama , te venera como Madre dulcísima de todos los miserables afligidos , refugio , y consuelo de todas sus desdichas, y trabajos.

Si Christianos , este es el caracter propio de la Assumpcion gloriosa de MARIA : Este es el origen de las singulares distinciones de la Iglesia con este Mysterio ternísimo : Esta es la parte preciosísima de Gloria , que MARIA eligió sobre la tierra , que nadie podrá disputarla , ni dudarla : Esta la dexa gustosamente obligada de los obsequios de sus Hijos ; y vèis aquí el origen de los Solemnes Cultos, que en este dia celebrámos ; porque si la Vida toda de esta Señora acà en el Mundo fué una serie triste de amarguras, y penas, un estado de humillaciones , y desprecios, una constitucion abatida de subordinacion , y dependencia , no era preciso, que en su dichosa muerte sucedieran las ternuras amorosas de los Fieles à sus desconsuelos, y fatigas ; las distinciones , respetos , y veneraciones de sus Hijos à sus humillaciones, y desprecios , las publi-
 cas

cas aclamaciones de Reyna, y Soberana á su subordinacion, y dependencia. Ay, Señores, qué lecciones tan utiles; pero qué propias para explicaros esta parte preciosissima de Gloria, que MARIA eligió sobre la tierra. Dèxo los trabajos, y desconsuelos de MARIA, quando no hallaba un grossero rincón, en que hospedarle aquella Noche felicissima, que havia de dár á luz el deseado de las gentes: Cállo las incomodidades del Pesebre, la peregrinacion á Egypto, los rigores de Herodes, y los demás ministerios de esta Marta Divina, con que no merecen compararse las afsistencias, que tuvo JESUS de la otra Marta, que el Evangelio nos expresa: *Nunquam fuit ab initio talis Martha*, dice Santo Thomàs de Villanueva. *Martha hospitio, Martha nascenti, Martha viventi, &c.*

(22) Pero siguiendole los passos á esta Hija del Principe, aunque tan hermosos á los ojos del Altissimo, pudieron ser mas humildes, y abatidos en la tierra?

(22)
Sanctus Thomas
á Villanova, Conc.
1. de Assumpt.

No aparece esta Señora en la Historia del Nuevo Testamento, sino entre algunos aparentes rigores, y sequedades de su Hijo. Si en el Templo de Jerusalèn con
la

la confianza de Madre le dà à entendre los sustos, y sobrefaltos, que ha tenido en su ausencia, le responde su Hijo JESUS, no tiene otro cuidado, que poner en execucion los Decretos de su Padre. Si en Canà le pide una gracia, compadecida de la urgencia, que advirtió su corazon piadoso, parece le dà à entendre su Hijo Santissimo, que nada le importa, que el milagro se haga, ô no se haga; que su pretension no llegaba en ocasion, ni à tiempo de despacharla, y atenderla: Si una piadosa muger levanta la voz, para alabar à MARIA por la dignidad incomparable de ser verdadera Madre de un Dios Hombre, se le responde, que la verdadera felicidad consiste en oír la Divina Palabra, y ajustarse à sus preceptos, y sus reglas: Al fin, en los ultimos alientos de su vida habló Christo con MARIA de un modo tan singular, y tan extraño, que ha dado mucho, que discurrir à los Padres, y Maestros de la Iglesia: Esto es casi todo, lo que nos dice el Evangelio del trato familiar de MARIA con su Hijo; pero despues que passó el elado ivierno de las tribulaciones, y trabajos; luego que cessaron las

C

llu-

lluvias de las fatigas , y las penas , quando fuè tiempo , de que se oyèsse la vòz de esta Divina Tortola al acercarse la Primavera de la gracia , quièn podrà decir las finezas de su Hijo JESUS , quando la llama repetidas veces para coronarla como Reyna de Angeles , y hombres , quando la saca de los ásperos montes de Hermòn , y de Amana â gozar las delicias de sus huertos? Quièn podrà decir las tiernas expresiones de su Hijo querido , quando para dâr complacencias , y alegrías â los Angeles , le pide , que abra los labios â esta Divina Reyna? (23) *Quæ habitas in hortis amici auscultant , fac me audire vocem tuam.* Si al explicarse este Señor con las Almas Santas , las derrite todas en Celestiales gozos? (24) Quièn podrà dignamente decir , sino el que lo sepa atentamente meditar , quantas seràn las expresiones de JESUS con un Alma la mas pura , la mas Santa entre todos los Angeles , y hombres , quando á los prados de azucenas , y lyrios , â los eternos montes de aromas , y de rosas lleva â su Madre desde el desierto de este mundo , llena de las dulces fragancias , que exalan , y vierten sus virtudes supremas? No

(23)

Cantic. cap. 8. v.

13.

(24)

Anima mea liquefacta est , ut dilectus loquutus est. Cant. 5. v. 6.

No era preciso arrastrasse los corazones todos de los Fieles, al elevarse al Trono del Impireo con el olor de estos suavísimos unguentos? Podria contenerse la devocion, y la ternura de sus Hijos, sin recompensarle â esta Señora sus amarguras, y tristezas en el Siglo con tantas Aras, Imagenes, y Templos; pues prodiga la devocion de veneraciones, y respetos, nada le basta, ni le facia quando piensa en los Cultos debidos â esta Soberana Princesa. No era preciso hallâsse esta Judith Divina otra Republica, otro Pueblo, que repitiendo las expresiones de Bethulia aclame â esta Señora con humildes rendimientos, (25) honra, y decoro de una Nacion privilegiada, gloria de un Pueblo mucho mas dichoso, que el de Israèl en esta parte, que nada recela, nada teme, no hai quien se atreva â perturbarle, ni inquietarle, mientras tenga consigo â su Judith Suprema. (26)

(25)
Tu gloria Jerusalem, tu latitia Israèl, tu honorificentia populi tui. Judith. cap. 15. v. 10.

Pero sigâmos los passos de esta Señora Peregrina, y si debèmos confessar, que jamàs hubo otra pura criatura mas enriquecida de privilegios, y de gracias, si nos consta por las Divinas Escripturas,

(26)
In, omni spatio vita ejus, non fuit qui perturbaret Israèl. Judith cap. 16. v. 30.

que era de la Sangre mas Ilustre de Judà, que unia en su Persona, por un milagro inaudito en los passados Siglos, los honores de Virgen, con la dignidad incomparable de Madre de un Dios Hombre, tambien nos verèmos precisados à decir no tuvo jamás Criatura respectivamente mas humillada, y desconocida acà en el Mundo, y de quien menos se supiesßen sus essempciones, y sus gracias. Su familia no tenia el esplendor de la Casa de David, quando nació MARIA en Nazareth, y un pobrecito ~~co~~^a artesano en la Republica se juzgò alianza digna de una Princesa la mas ilustre de la Sangre de David, de la raiz de Jèsè la mejor rama, que havia brotado sin enredarse en las espinas, y abrojos de la tierra. Las humillaciones, y abatimientos de su Hijo, su trato ordinario con los pobres, y humildes pecadores; sujetarse publicamente à la ley de todas las Madres de la Nacion Israèlita, ocultaba en MARIA la dignidad sublime de su merito, sin que se lea expressamente en el Evangelio se publicassen alguna vez con claridad sus raras inmunidades, y sus gracias: Afsi estuvo esta Arca Divi-

na,

ra, dice San Francisco de Sales, cubierta en unos pobres pavellones en los desiertos de este Mundo; (27) pero quando llegó el deseado dia, en que el mejor Salomón Christo Jesus la colocò en el magnifico Templo del Impireo, que obscuras, que frias parecen à vista de estas luces las sombras todas, y figuras, que viò Jerusalén en aquella dedicacion tan celebrada? Que continuas han sido despues en toda la serie de los Siglos las distinciones reverentes de los Fieles con MARIA? Con que cuydado se tratò en el Concilio de Epheso la causa de de esta Soberana Señora, quando el impio Nestorio se atreviò à disputarle sus Privilegios, y sus gracias? (28) Con que aplausos, con que alegrías, con que gozo se viò en aquella Ciudad el Juicio descisivo de la Iglesia, que conservaba à MARIA en la possession de sus adorables essempciones? Diganlo los respetables monumentos de aquel tiempo; pues con mas empeño tributaron à MARIA los de Epheso sus adoraciones, y respetos, que algunos Siglos antes, en tiempo de Pablo, havian aclamado la Divinidad infame de Diana. (29) Pero pues hoi es dia de celebrar

(27)
Serm. 1. de la
Assumpcion tom. 2.

(28)
Concilium Ephe-
sinum anno 431.

(29)
*Vox facta est om-
nium quasi per ho-
ras duas clamant-
ium magna Diana
Ephesiorum. Acto-
rum 19. v. 34.*

brar la devocion de esta feliz Republica, los rapidos progressos de sus obsequios, y Cultos á MARIA, la constancia Santa de venerarla como á Madre, como á Señora; como Reyna, luego que tuvo la dicha de conocerla á los principios de la propagacion del Evangelio; (30) no verifica aquel elogio de Bernardo, quando assegurò no havia encontrado en Genova dificultades, ni estorvos la Divina Palabra, teniendo el consuelo de recoger los sazoados frutos de este grano mysterioso, el dia mismo, que lo sembrava de los Ginoveses en las Almas. (31)

(30)
*Recibió Genova
 la Fé por la Predi-
 cacion de San Ber-
 nabé.*

(31)
*Nec tarditatem
 possus nec difficulta-
 tem, una die ferens,
 & metens & re-
 portam cum exulta-
 tione manipulos pa-
 cis. Bernardus ci-
 tata Epist. 129.*

Concluyàmos la Historia de MARIA, y hallarèmos aún mayores pruebas de las veneraciones, que le conserva Genova. Toda su vida fuè un estado de subordinacion, y dependencia, yà á la voluntad, y disposiciones de su Esposo; yá á los Decretos de los Magistrados del Cesar, sujetandose humilde á unas leyes, de las que aún por su nacimiento, y por su Sangre debia considerarse enteramente libre, aún sin recurrir á los derechos de la gracia. Afsi la vimos caminar desde Nazareth á Belèn en los rigores del Diciembre, para obe-

obedecer los Decretos de Tiberio ; y quantas horas podria Yo gastar gustosissimo en publicar , que solo Genova recompensa estas subordinaciones de MARIA , dandole las llaves de todos sus Dominios , y poniendo sus intereses todos à sus plantas. Allà Barac , en tiempo de los Juezes , aunque en calidad de Gefe de la Nacion Santa , le tocaba resolver con los Ancianos , y Senadores de Israèl las materias de estado de su Pueblo , sin embargo para acreditar sus respetos à Debbo-
 ra , le decia de este modo antes de salir à la Batalla contra Sifara : *Si venis mecum vadam , si nolueris venire mecum , non pergam.*

(32) Si vienes conmigo , yo quento desde luego con la Victoria de mis Tropas ; pero si no me acompañas ; si me dexas , no aguardes , que Barac piense en tomàr las Armas ; y no parece , Señor , se leen estas palabras en las Divinas Escripturas , sino para explicar con propiedad las atenciones reverentes , que en materias de Estado le guarda à MARIA el Senado de Genova. Quando se emprendiò Guerra en esta piadosissima Republica , que no fuesse con la asistencia de MARIA? Quando

(32)
 Judicum cap. 4.
 v. 8.

do

do configuiò Victoria alguna , que no le erigiessè monumentos magnificos con que atribuirle toda la gloria de sus Armas : Cada Jaspe , cada Marmol de Genova pudiera darme decisivas pruebas de esta verdad notoria. Afsi consigue , que las Estrellas todas se armen contra Sisara , afsi logra , que el Cielo se interesse en conservarle à esta feliz Republica la libertad , è independencia , que solo à MARIA la rinde , y la consagra , como à su Señora , y à su Reyna.

Esta es , Señores , la parte preciosissima de Gloria , que elige MARIA acà en la tierra : Aunque es Señora de Angeles , y hombres , quiso passar con su Hijo por las tribulaciones , y las penas antes de entràr en el Impireo ; quiso recibir los obsequios , y veneraciones de sus Hijos en el Mundo , despues de enseñarles con su exemplo à apreciar las fatigas , y trabajos ; y pues hemos visto la parte mas preciosa de su gloria acà en la tierra , veamos á nuestro modo de explicarnos , lo que mas estima en el Impireo , quando nos la propone la piedad , y la devocion en este dia , usando yà los Derechos , y Regalias de Reyna.

Esta

Esta fuè la proposicion segunda del discurso , y aunque la hermosura de la gloria effencial de esta Señora , solo puede medirse á proporcion de sus Virtudes , y sus meritos , cuyas preciosidades reserva para sus Theforos la Sabiduria del Altissimo , si hablamos de la gloria de MARIA por las accidentales laureolas , que en su Assumpcion dichosa forman aquella variedad vistosissima , con que la viò el Real Propheta sentada à la diestra del Altissimo , (33) parece , que lo que mas estima MARIA en el Impireo , consiste en usár los Derechos , y Regalias de Reyna , y Señora de los hombres , porque hace singular aprecio , de que sus Hijos la reconozcan por su Señora , y Soberana ; conserva con singular cuidado esta diadema , que los hombres le ofrecen , y les concede el consuelo de ponerfela en las Sienes , para recibir los obsequiosos rendimientos , con que la adoran , y veneran . Tres Privilegios de la Magestad , y la Corona , que nos dan alguna idea de la gloria de MARIA en su Assumpcion dichosa , y empeña la devocion , y el amor de los Fieles , à corresponder agradecidos à tan Suprema Reyna.

D

En

(33)

*Astitit Regina à
dextris tuis , in ves-
titu de aurato cir-
cundata varietate.
Psalm. 44. v. 10.*

En toda Nacion, en todos los Pueblos, y Provincias, dice esta Señora en las Divinas Escripturas, que goza las Regalias de Princefa, y Soberana: *In omni Populo, & in omni gente primatum habui.* (34) Las Diademas, y Cetros de los Reyes, los mira como tan propios, y debidos à su Grandeza incomparable, que nos asegura ser la fuente, y origen donde dimanán todas las Coronas de la tierra: *Per me Principes imperant;* (35) y aunque todos los Monarchas Catholicos rindan gustosos sus Coronas à los piès de esta Señora Peregrina, solo Genova, si atendèmos al rigor de las Divinas Escripturas, parece que le dà esta Corona con toda la extension, que corresponde à su Grandeza. Aunque toda la authoridad de los Monarchas de la tierra tenga su origen, y principio en las adorables soberanias de Nuestro Dios Omnipotente, sin embargo, quando los Israèlitas se atrevieron à pedirle à Samuél les dièsse un Rey en Israèl, explicò al Señor su justo sentimiento, significando, que la resolucion de la Nacion Hebrea, no era injuriosa à su Propheta, sino al mismo Dios, à quien rehusaban en cierto modo

(34)
Ecclesiastici cap.
24. v. v. 9. 10.

(35)
Proverb. cap. 8.
v. 16.

reconocer por Monarcha , y Soberano, buscando otro Rey , á quien servir sobre la tierra: *Non te abjecerunt , sed me , ne regnem super eos* , (36) decia el Señor á Samuël, no te han despreciado á tí , sino á mí , para que no reyne en Israèl ; porque quando un Dios ha de conservar los Derechos todos , que le corresponden como Rey, y Monarcha de los hombres , es preciso, que estos se conserven en calidad de una Republica libre , Soberana independiente, como lo era la Nacion Hebrea en tiempo de los Juezes , quando no conocia otro Superior , otro Monarcha , que el mismo Señor Omnipotente , que la havia elegido entre todas las Naciones del Mundo, para manifestar en ella su authoridad , y su grandeza. Esta fortuna , que perdió el Pueblo de Israèl por su ignorancia , podemos decir la logra con MARIA la Republica de Genova , ella le dá verdaderamente la Corona , ella le entrega sin reserva alguna las Llaves de todos sus Estados, y Dominios, y así la empeña en conservarla , y defenderla.

Armada con todo el aparato de un Esquadròn guerrero , sube esta Señora á

(37)
Canticorum cap.
5. v. 9.

las delicias del Impireo, (37) y aunque
vã vestida de las luces del Sol, y de la
Luna, aunque aparece prometiendõ los
benignos influxos de una Aurora, que
nace, sin embargo sabe manifestar cierto
ayre marcial, y terrible en defensa de sus
Hijos; y si MARIA fuè la prenda mas
segura, que diò Isaias al Rey Acház de la
Victoria de sus Armas: *Propter quod Domi-
nus dabit vobis signum.* (38) Esta misma se-
ñal debèmos decir, que en todas sus
Guerras, y confliètos ha aparecido en el
Cielo de Genova. Quantas Victorias con-
fiessa agradecida á MARIA esta dichosissi-
ma Republica? Quantas veces, y princi-
palmente en nuestro Siglo, desamparada
de todos sus Amigos, y Aliados, opri-
mida de fuerzas excessivamente superio-
res, casi reducida á perder la amable liber-
tad, que solo á MARIA la consagra, pudo
decir lo que respectivamente Marta dixo
á Nuestro Redemptor JESUS en el Evan-
gelio de la Fiesta: *Domine non est tibi cura,
quod Soror mea reliquit me solam ministrare.*
(39) Es posible, Señor, que me he de
vér sola, y desamparada en tantos aho-
gos, y confliètos? Qué, no ha de tomãr
pren-

(38)
*Propter quod ipse
Dominus dabit vo-
bis signum: Ecce
Virgo concipiet, &c.
Isaiæ cap. 7. v. 14.*

(39)
Lucæ 10. v. 40.

prenda en mis congoxas, la que es mi Madre, mi Hermana, mi Reyna, mi Señora, y todo mi bien sobre la tierra? *Dic ergo illi, ut me adjuret.* Decidle, Señor, â MARIA, que me ayude. Pero quando diò Judith sus socorros â Bethulia, sino quando llegaron yá á los ultimos desmayos los recursos todos de la humana prudencia? Quando se librò Israël de Madiàn, sino quando el corto numero de sus Tropas hacia imposible la Victoria en todas las leyes de la Guerra? (40) Tal fuè el triumpho feliz de esta Republica, que admirò la Europa toda en nuestro Siglo. (41) Tal es el empeño de MARIA en conservar el honor de esta Diadema.

Ultimamente, una de las regalías, y distinciones de los Reyes consiste, en dexarse vér en dias señalados, para recibir los reverentes obsequios, que gustosos les tributan sus Vassallos, y si querèmos saber de algun modo antes de lograr tan bellos dias con nuestra Augusta Soberana en el Impireo, si querèmos, digo, saber las complacencias de MARIA al vérse Coronada por Reyna de Angeles, y hombres, oigamos explicarse los Padres, y

Pre-

(40)

Judith cap. 8. v.
10. Judicum cap. 7.
v. 7.

(41)

*Insigne Victoria,
que ganó Genova
sacudiendo el yugo
del Exercito Ale-
mán, mandado por
el General Botta,
año de 1746. á 10.
de Diciembre.*

Prelados de la Iglesia. Siguiendo Santo Tomás de Villanueva la tradicion, que usa San Juan Damasceno, y otros Padres antiguos, (42) que lograron la fortuna de adorar el Sagrado Cuerpo de MARIA, despues de haver entregado su Espíritu en brazos de su Hijo, contemplando las dulces melodias de los Angeles, la alegria de los Santos Apostoles, el gozo de todas aquellas Almas Santas, que concurrieron â este expectaculo terminissimo, quando reconociendo el Sepulchro, hallaron, que havia resucitado para subir al Solio del Impireo; saliendo de si con las dulces avenidas de su gozo este Santo Prelado, en una Profopopeya discretissima, me dá una prueba eficaz para mi assumpto, y una idéa muy viva de todo aquel successo prodigioso, que puede servir de proclamacion de Nra. Augusta Reyna. Qué haceis Apostoles Santos? dice este Gran Padre, *cur non post tergum abeuntis clamatis?* (43) Qué haceis, que dexais â MARIA retirarse de nosotros, por qué no sabeis donde dirige sus passos esta agraciada Hija de Sion; por qué no os certificais, donde va esta Aurora hermosi-

(42)
Dyonif. cap. 3. de
Divinis nominibus.
Damascenus Oratione de Dormitione B. V. Nicephorus lib. 2. hist. cap. 23. & alij apud Suarez tom. 2. in 3. part. disp. 1. sectione 2.

(43)
Sanctus Thomas
â Villanova Con-
cione 2. de Assumpt.
circa finem.

fífsima ; por què no le pedís ; os dè el consuelo de volver à vér su rostro peregrino á esta Sunamitis tan bella? O Santos Angeles, ô afortunados Principes de esta Jerusalèm triumphante, abrid, levantad essas Puertas engastadas en Margaritas preciosísimas, recibid un Theforo inestimable, que os imbia la tierra, una Margarita Peregrina, por quien darèis gustosos todas las riquezas del Impireo! Pero atended Sagrados Apostoles, oíd, para lisonjear vuestros afectos tiernos con MARIA, el Idioma con que se explica entre sus extasis, y admiraciones el Impireo. Quién es esta, se preguntan á sí mismos los Seraphines; que sube desde los desiertos, que habitan los hijos de Eva, llena de olores, y fragancias? Quién es esta, que se viene á nosotros, mas hermosa, que la Aurora, que el Sol, y que la Luna, rebosandole en dulces complacencias sus delicias, sostenida del brazo Omnipotente del Altísimio.

Ay Angeles Santos, responde con la Iglesia toda Santo Thomàs de Villanueva, quien podrá satisfacer dignamente vuestras dudas; quien podrá deciros dignamente-

mente quien es esta Señora, que hoy súbete con vosotros á sentarse á la diestra de su Hijo? *Quis vobis, ò Angeli, respondebit? Quis dicere poterit, quæ est ista?* (44) Esta es la Flor mas hermosa de los Campos, la Azucena mas pura de los Valles, la Rosa mas bella, que ha dado Jerichò, la Oliva especiosa de los Campos, el Cedro del Libano, el Ciprés de Sion, la Palma de Cadès. Pero ay Soberanos Espiritus, qué voces tan toscas, qué figuras tan frias, y tan muertas, para explicar una hermosura, que aún vosotros no acabais de conocerla! Daré nuevos brios á mis voces con las pinturas mas celebradas de las Divinas Escrituras, y si aún queda distante del original el retrato, perdonad dichosísimos Espiritus, pues no ignorais no caben las grandezas de MARIA en todas las frases de los hombres; quando sin agravio de todas las riquezas del Impireo, podemos decir, que no ha imbiado, ni imbiará al Mundo otra Pura Criatura tan hermosa, como hoy sale MARIA de la tierra. Esta es la Escala mysteriosa de Jacob, la Vara prodigiosa de Jessé, la Puerta Oriental destinada, y reservada para
el

(44)
Sanctus Thomas
ibidem.

el Principe, la Zarza, que luzé, y no se
 abrasa, el Vellon de Gedeon, donde se
 oculta el rocío del Impireo, la Arca del
 nuevo Testamento, la Urna, el Maná,
 el Propiciatorio, el Templo mas digno
 de Dios vivo, Esposa, Hija, y Madre
 de Nuestro Dios Omnipotente, el refu-
 gio, y asylo de los hombres, anunciada,
 y prometida de los Patriarchas, y Pro-
 phetas, â quien tiemblan todas las furias
 del Abyssmo, y â quien vosotros servireis
 eternamente como â vuestra Reyna: *Ta-
 lis est dilecta nostra charissimi, talis est Soror
 nostra.* (45) Esta es MARIA, Celestiales
 Espiritus, esta es la Reyna, que hoi subé
 â Coronarse, esta es la fortuna, que vo-
 sotros lograis, esta la pérdida, que le
 cuesta tantos ayes, y suspiros â sus hi-
 jos.

(45)
 Sanctus Thomas
 ibidem.

Y bien, Señora, què te vàs, y nos
 dexas en este Valle de miserias, y lasti-
 mas? Què serà de nosotros, si tu nos
 desamparas, què harèmos, donde irè-
 mos â remediarnos en nuestros ahogos,
 y fatigas, si la que es Madre de Miseri-
 cordia hoi se retira de la tierra? Pero
 pues no tenèmos Palacio digno de tu

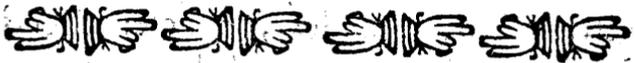
E gran-

grandeza Soberana , mientras , que las Estrellas , y los Astros te sirven de alfombras , y tapetes à tus Sagradas plantas ; mientras , que los Seraphines todos à porfia vienen à vèr elevarte á las Esferas , mientras llegas à el Solio , que te está prevenido en el Impireo , oye , Señora , los ultimos vales de tus Hijos , las ultimas expresiones , que te hacen en una despedida tan amarga , que nunca acabaramos dignamente de llorarla , si no esperaràmos volver à verte , sin reze-
lár tan tristes contingencias.

Dios te salve Princesa hermosa de Angeles , y hombres , del Mundo todo afortunada Reyna , unica Vida , en que vivimos , apetecido alivio en nuestras tristezas , y fatigas , Dulcissimo consuelo en nuestras penas , seguro asylo de nuestras affigidas esperanzas : à tí clamamos , Señora Piadossima , á tí dirigimos nuestros ruegos desde este triste , y desdichado Valle , à donde nos arrojò de Adàn la innobediencia , á tí suspiramos los desterrados infelices , llorando nuestras desgracias , y miserias. Mira , Señora , los riesgos , que amenazan á tus Hijos,

jos, mira los peligros, que los cercañ.
 Podreis dexarlos perecer en sus ahogos,
 no os enternecen sus llantos, y sus penas,
 podreis olvidar vuestras Piedades? Ea
 pues dulce Abogada, y Protectora, usad
 vuestras benignidades, y clemencias.
 Vuelve los ojos, Sunamitis hermosa, no
 nos niegues el consuelo de mirarte la ul-
 tima vez, que te hemos de ver sobre la
 tierra. Y si despues de este amargo des-
 tierro, en que vivimos, hemos de acom-
 pañarte con tu Precioso Hijo, fruto ben-
 dito de tu Virginidad, y tu Pureza, ven-
 gan, Señora, tormentos, y fatigas, car-
 guen sobre nosotros todos los tormentos,
 y las penas; nada, Señora, nos affige, si
 nos assegurais la dicha de verte, y ado-
 rarte en el Impireo. Calmen, Señora,
 vuestros ruegos los severos rigores, que
 han merecido nuestras culpas. O piela-
 go infondable de misericordias, y dulzu-
 ras, imàn de todos los afectos de la Igle-
 sia, haz, Señora, que seamos dignos de
 alcanzar las promessas de tu Hijo, danos
 tu bendicion Purissima MARIA: â Dios,
 Señora, hasta que te veamos en la Glo-
 ria,

ria p[ro]p[ri]e vives, & y reynas. Quod mihi,
& v[est]r[is] vobis p[re]stare dignetur Pater,
& f[il]ius & Spiritus Sanctus.
Amen.



O. S. C. S. R. E.

